



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN N°349-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 07 de noviembre de 2022.

VISTO: El expediente tramitado por la bachiller en psicología, INGRID MILENA SUCLUPE OLIVOS, quien solicita obtener su respectivo profesional en la Universidad Nacional de Tumbes, por proceder de una Universidad con licencia denegada, la Universidad Los Ángeles de Chimbote – ULADECH; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1496 y demás disposiciones formalmente emanadas de la SUNEDU, con la Resolución N° 0598-2020/UNTUMBES-CU, del 25 de agosto de 2020, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ADMISIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES POR EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES Y PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA;

Que mediante la Resolución N°0470-2022/UNTUMBES-CU, del 22 de marzo del 2022, se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre del 2022 para que los señores Decanos de las diferentes Facultades admitan los expedientes presentados por egresados y bachilleres de Universidades y Programas con Licencia Denegada, con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales;

Que la bachiller nominada en la referencia, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 5.- de la indicada Directiva, para su admisión a la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, para optar su título profesional, por lo que su expediente ha sido visto, analizado y favorablemente evaluado por el Comité de Currículo de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, conforme a la ampliación del plazo para la recepción de expedientes;

Que en razón de lo anterior y habiéndose cumplido con la debida y oportuna evaluación del expediente de la bachiller en psicología, INGRID MILENA SUCLUPE OLIVOS, por parte del Comité de Currículo de la Escuela Profesional de Psicología, es conveniente amparar y acoger la solicitud presentada por la mencionada bachillere y disponer la aprobación de su expediente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2022, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBRAR el expediente presentado por la bachiller en psicología, **INGRID MILENA SUCLUPE OLIVOS**, para optar su título profesional de licenciado en psicología, en la Universidad Nacional de Tumbes, por proceder de una Universidad con licencia de funcionamiento denegada, que es la Universidad Los Ángeles de Chimbote – ULADECH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER la admisión, en la Escuela Profesional de Psicología, a la bachiller en psicología, **INGRID MILENA SUCLUPE OLIVOS**, procedente de una Universidad con licencia



RESOLUCIÓN N° 349-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

denegada, la Universidad Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, para optar su título profesional de licenciado en psicología, en la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Vicerrectorado Académico, el expediente aprobado en el artículo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA PARA LA ADMISIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES POR EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES Y PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el siete de noviembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
WJCLL/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA